nueva a los muy magnificos señores [illegible] el qual tiene [illegible] de Murçia [illegible] nouecientos e [illegible] en el libro del cabildo [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad [illegible] la qual [illegible] de la casa
Luys de Caravallos / Gonçalo de Valdes / e [illegible] de la
[illegible]

Ellos de
Cartagena

Libranças — mandaron librar a los [illegible] salario [illegible]
fallaron [illegible] de la fiesta
de [illegible] pascua [illegible]

Cabildo

El sabado primero dia del mes de abril de mill e quinientos e [illegible] años
fueron ayuntados a cabildo en la sala de la [illegible] de la
dicha cibdad segund lo an de vso e de costunbre los muy magnificos señores
[illegible] / Andres Saabedra [illegible] de la dicha cibdad
[illegible] en la dicha cibdad
[illegible] de Gonçalo [illegible]
de [illegible] Luys [illegible] / e Diego [illegible] de la casa Luys de
Caravallos / e [illegible]

[illegible]
Valdes e Gonçalo de [illegible]

mayordomo [illegible]

E en el dicho cabildo don Juan Fajardo [illegible] de la dicha cibdad presento
vna provision e carta de [illegible] por la qual [illegible]
le hazen merced de la [illegible] fiel de las aduanas de la dicha cibdad de
Murçia [illegible] tenencia de [illegible] al dicho don Juan
Fajardo firmada de [illegible] e [illegible]
[illegible] de la qual es este [illegible]

Provision de [illegible] fiel